Ytem que arrendaron el borguesia de la carnicería
de esta ciudad a Diego de Quesada y
Sebastián de la Puente en quatro
mil e quinientos maravedís cada año la qual dicha renta
el dicho corregidor dijo que la arrendaba por
tres años

cc m v

Ytem que arrendaron el almojarifazgo de esta
ciudad a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente
en veinte y cinco mil maravedís cada año

cc v v

Ytem que arrendaron el almojarifazgo de la carnicería
de esta ciudad a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente
en quinientos maravedís cada año

cc b n v d

Ytem que arrendaron el almojarifazgo de esta ciudad
a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente en quinientos
maravedís cada año

cc f e v m l b

Ytem que arrendaron el almojarifazgo de esta ciudad
a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente en quinientos
maravedís cada año

cc f e v d r l

Ytem que arrendaron el almojarifazgo de esta ciudad
a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente en quinientos
maravedís cada año

el v r e b

Ytem que arrendaron el almojarifazgo de esta ciudad
a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente en quinientos
maravedís cada año

el v d r

Ytem que arrendaron el almojarifazgo de esta ciudad
a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente en quinientos
maravedís cada año

el v d m l e b

Ytem que arrendaron la alcabala de la carne de esta ciudad
a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente en
quinientos maravedís cada año

d l d r l

Ytem que arrendaron la alcabala de la carne de esta ciudad
a Diego de Quesada y Sebastián de la Puente en quinientos
maravedís cada año

Antonio de Lerma